AT/ce-44485/69

AT/ce-4485/69.

Origen de la inea: En el apoyo número 10 de la linea 25 KV.

Derivación a E. T. 4.376, «Urbanización Las Franquesas»

Final de la misma: E. T. 4.476, «Valentin Agusti Marcet».

Término municipal a que afecia: Lilissá de Munt.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,812 de tendido aérco

Conductor: Cobre, 16 milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación fransformadora: 300 KVA 25.0 380 0 4.8 KV. Estación transformadora: 300 KVA, 25/0.380 0.310 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Aita Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicituda y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—10/875-C.

RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Granada por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública, (Expediente 1.234/A, T.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-Cumpidos los tramites regiamentarios en el expediente in-condo en esta Delegación Provincial a instancia de «Cia Sevi-llana de Electricidad. S. A.», con domicilio en Granada, calle Escudo del Carmen, 33-39, solicitando autorización administra-tiva, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas caracteristi-cian támicas principales con las giguinatas. cas técnicas principales son las siguientes:

Linea de alta tensión aérea a 25/8 KV., de 133 metros de chira de ata tensión aerea a 25/8 KV., de 133 metros de longitud, que tendrá su origen y conexión en el apoyo numero 2 de la linea a 25/8 KV., derivación a Tostadero, de la linea La Zubia-Monachil, y finaliza en caseta con transformador de 106 KVA., que se denominará «Cañada de los Priscos», en el barrio de «El Ermitatio», en La Zubia.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre:
Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1755/1967, de 22 de julio;
Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en
la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a las condiciones siguientes:
Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por
la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso,
puedan ser autorizadas ai proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de
esta Delegación. esta Delegación.

esta Delegación.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de La Zubia y «Cia. Telefónica Nacional de España». El plazo de puesta en marcha será de tres meses, a partir de la publicación en el «Boletin Oficial» de la provincia. El peticionario dara cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

La decleración de utilidad pública se concede en las condiciones, alcance y limitaciones del Decreto 2615/1968.

La presente resolución no es definitiva en via administrativa, por lo que, sin perjuicio del cumplimiento de la misma puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energia y Combustibles en el término de quince días.

Granada, 23 de octubre de 1970. El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidat Candenas.—10.853-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se antorica y declara la ulti-dad pública en concreto de la instalación eféc-trica que se cita.

Camplidos los trámites reglamentarios en el expediente núde de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales con la simulación de de de la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidombre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales con las simulatas. cipales son las siguientes:

Linea aérea trifásica preparada para 20 KV, entre la central de Olioniego y la subestación de Tudela de Veguin Apoyos metálicos galvanizados, conductor cuble alumnio-agero de

125 milimetros cuadrados de sección total. Longitud, 5.800 me-

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dis-Esta Deregation Provincial, en cumpinatento de lo dis-puesto en los Decrelos 2617 y 2619/1966, de 28 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Regtamento de Lineas Fléc-tricas de Alts Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Regta-mento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero do 1948 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968. the respection

Autorirar la resialación eléctrica solicitada. Declarar la tribidad pública de la miema a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones abcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el deserrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma debeta seguir los tramites señalados en el capitu-lo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 2 de noviembre de 1970.- El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodreste & Bautista,-3.568-B.

> RESOLUCION de la Prievación Provincial de Oricdo por la 4-se se autoriza y declara la utilidad prolica en concreto de la instalación eléctrica que e cita

Cumpi dos los tramites reglamentarios en el espediente número 25.410, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.» con domicifio en Oyiedo plaza de la Gesta, I. solicitando autorización y declaración de utilidad público a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas caracteristicas técnicas principales son las siguientes:

Centro de l'ansformación, intemperie, de 100 KVA. a 10. 0.380-6.220 KV. y linea derea de alimentación a 10 KV., conductor cable alimento-acero LA 80, apoyos metálicos; longitud, 983 metros. Prepueada toda la instalación para 20 KV. En Pafilán (Corrects)

Corvera).

Esta Delegación Provincial, en complimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad publica de la misma a los efectos de la mopos, ción de la servidumbre de paso en las condiciones, alcace y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10, 1966, aprobado per Decreto 2619/1966.

Pera el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capitulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo 4 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria. Ambrosio Indiregación Bantista —3,662-E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Someca», modelo SOM-859 DT.

Selicitada por «Tractorfiat, S. A.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agricola, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronòmicas, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

Les Secciones Agronómicas han sido autorizadas para re eistrer y matricular los tractores marca «Somecu», modelo SOM-850 DT, cuyos datos comprobados de potencia y consumo figu-ran en ci anexo.

2 La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establicida en 80 tochenta) CV.

Madrid, 27 de octubre de 1970. El Director general, por de-legación, el Subdirector general de la Froducción Agricola. Luis Miro-Granada Gelabert.